



**Ministerio de Relaciones Exteriores**

# **Plan Estratégico Institucional 2019-2024**



**Guatemala, agosto 2021**



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>1. ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS .....</b>	<b>1</b>
<b>1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS.....</b>	<b>2</b>
<b>1.2 ANÁLISIS DE POLÍTICAS .....</b>	<b>7</b>
<b>2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA .....</b>	<b>13</b>
<b>2.1 ANÁLISIS DE POBLACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>2.2 MODELOS DE GESTIÓN POR RESULTADOS.....</b>	<b>16</b>
<b>3. FORMULACIÓN DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS.....</b>	<b>21</b>
<b>4. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>25</b>

## INDICE DE ANEXOS

<b>ANEXO 1. ANÁLISIS DE MANDATOS.....</b>	<b>31</b>
<b>ANEXO 2. ANÁLISIS DE POLÍTICAS .....</b>	<b>33</b>
<b>ANEXO 3. MATRIZ DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL INSTITUCIONAL .....</b>	<b>34</b>
<b>ANEXO 4. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.....</b>	<b>35</b>
<b>ANEXO 5. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN.....</b>	<b>36</b>



## Siglarlo

<b>CEDAW</b>	Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<b>CONAMIGUA</b>	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
<b>CSW</b>	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
<b>IGM</b>	Instituto Guatemalteco de Migración
<b>DIGRACOM</b>	Dirección de Asuntos Consulares y Migratorios Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y
<b>DIGRIME</b>	Económicas
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas
<b>FODA</b>	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>GpR</b>	Gestión por Resultados
<b>MINFIN</b>	Ministerio de Finanzas Públicas
<b>MINTRAB</b>	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
<b>MRE o</b>	
<b>MINEX</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>ODECA</b>	Organización de Estados Centroamericanos
<b>OEA</b>	Organización de los Estados Americanos
<b>OIM</b>	Organización Internacional para las Migraciones
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>ONU-</b>	
<b>MUJERES</b>	Organización de las Naciones Unidas enfocadas en la Mujer
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>PpR</b>	Presupuesto por Resultados
<b>RENAP</b>	Registro Nacional de las Personas
<b>SEGEPLAN</b>	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
<b>SEPREM</b>	Secretaría Presidencial de la Mujer
<b>SICA</b>	Sistema de Integración Centroamericana
<b>TPS</b>	Estatus de Protección Temporal
<b>UNICEF</b>	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
<b>UNOPS</b>	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

## Presentación

El Plan Estratégico Institucional -PEI- del Ministerio de Relaciones Exteriores -MRE- enmarca la ruta a seguir, durante el período 2019-2024, en el marco de la metodología de Gestión por Resultados -GpR-, liderada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan- y el Ministerio de Finanzas Públicas -Minfin -.

El PEI considera las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, la Política General de Gobierno y el Marco General de Política Exterior del Estado de Guatemala, entre otras políticas vigentes, sobre las cuales las Direcciones Generales, Direcciones y Subdirecciones en planta central, así como de las embajadas, misiones diplomáticas y las oficinas consulares de Guatemala acreditadas en el exterior, han definido acciones estratégicas, reconociendo que el Estado de Guatemala sólo podrá insertarse adecuadamente en el Sistema Internacional y aprovechar las ventajas y oportunidades, si su Política Exterior se ajusta a los enfoques y estrategias que configuran la dinámica de las Relaciones Internacionales.

En ese contexto y respondiendo al quehacer institucional del MRE, en el presente Plan Estratégico se proponen acciones político-diplomáticas encaminadas a la construcción de oportunidades para fortalecer la representación del Estado de Guatemala a nivel internacional, establecer alianzas estratégicas, avanzar con los esfuerzos para la integración regional centroamericana y latinoamericana, incidir en la agenda geopolítica mundial, continuar con la promoción del comercio, la inversión, así como turismo y la cultura, entre otros temas; considerados como aspectos prioritarios de la política exterior y prioridades a nivel nacional.



Pedro Brolo Vila  
Ministro de Relaciones Exteriores  
GUATEMALA, C.A.



## 1. Análisis de Mandatos y Políticas

El Ministerio de Relaciones Exteriores impulsa una Política Exterior alineada con las prioridades y desafíos del Estado de Guatemala, de cara a los acontecimientos internacionales. Para ello, ejecuta acciones político estratégicas, con miras a consolidar y fortalecer las relaciones internacionales encaminadas al logro de resultados puntuales y que respondan a los intereses legítimos del país.

Con base en su marco legal y las políticas públicas vigentes donde interactúa, evalúa cuál es en su momento el escenario internacional de prioridad y cuáles son las fortalezas con las que el Estado de Guatemala puede asumirlo. Para ello, ejerce una coordinación constante con las embajadas, misiones y oficinas consulares en el exterior -así como con otras entidades públicas y la sociedad civil organizada-, dando coherencia a la actuación de país, para alcanzar la posición e imagen que se desea proyectar a nivel internacional.

Considera como prioridad la protección de los derechos de la población guatemalteca en el exterior, por lo que constantemente emprende acciones encaminadas a mejorar la prestación de servicios consulares, siempre en observancia a las leyes y reglamentos del Estado donde las oficinas consulares se encuentren acreditadas y cumpliendo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala.

En ese contexto, emprende acciones políticas para dar seguimiento a los diferentes tratados y convenios establecidos a nivel internacional y mantener activas las negociaciones bilaterales, multilaterales y regionales, que incidan en la definición de políticas migratorias para favorecer a los guatemaltecos en situación migratoria irregular, con el fin de lograr su permanencia.

En cuanto a los temas priorizados en la agenda internacional, dirige, así como coordina las relaciones bilaterales y multilaterales internacionales, toda vez que, por ley la representación del país no corresponda a otro ministerio o entidad de gobierno. Asimismo, atiende los compromisos de carácter internacional asumidos por el Estado de Guatemala, y sostiene con las autoridades gubernamentales, no gubernamentales y la sociedad civil del Estado que se trate, una relación estrecha de amistad, solidaridad y cooperación.

En el Sistema de Integración Centroamericana -SICA- participa y actúa permanentemente con el fin de establecer relaciones regionales dirigidas a crear sinergias coadyuvantes al proceso de la integración, considerando el lanzamiento de estrategias para el desarrollo sostenible de los pueblos centroamericanos, la complementariedad económica, las similitudes en los niveles de desarrollo, los retos y las oportunidades que representan las fronteras que unen a dichos países con Guatemala. Para ello, dirige sus esfuerzos hacia una integración profunda, considerando los cinco pilares de la integración: Integración económica; Integración social; Seguridad democrática; Cambio climático y gestión integral de riesgo, así como el Fortalecimiento institucional.

En lo relativo al ámbito multilateral, interactúa por medio de las representaciones permanentes ante la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, la Organización de los



Estados Americanos -OEA- y sus agencias especializadas, con presencia proactiva en foros multilaterales, lo cual permite al Estado de Guatemala participar en la toma de decisiones relacionadas con temas de carácter regional y global, ganar candidaturas en diferentes organismos internacionales y postularse en otras; con el fin de mantener una relación interactiva y lograr beneficios para el país y su colectividad.

Adicionalmente a estas actuaciones, el MRE establece diálogos políticos en las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno, así como interactúa en las reuniones de alto nivel, priorizando a los países centroamericanos, latinoamericanos y los países amigos, para la adopción de posiciones conjuntas y acciones de beneficio mutuo.

De la misma manera, da seguimiento al avance de los compromisos contraídos internacionalmente, los cuales se traducen posteriormente en diálogos, negociaciones y eventos político-diplomáticos para obtener la cooperación internacional complementaria a los requerimientos del desarrollo interno; además de coordinar analizar y apoyar la negociación de convenios comerciales, de inversiones y préstamos, así como temas de turismo, medio ambiente, de transporte, ciencia y tecnología, entre otros relacionados.

Prioriza también los temas de soberanía, bajo el irrestricto respeto del Derecho Internacional, garantizando los intereses del Estado de Guatemala, en especial lo concerniente a temas de seguridad fronteriza y regional. Para ello, ejerce plena soberanía y dominio sobre todo el territorio comprendido por: suelo, plataforma continental, aguas territoriales y el espacio sobre las mismas; extendiéndose a los recursos naturales y a las riquezas que en ellos existen, sin perjuicio de la libre navegación marítima y aérea de conformidad a las leyes, tratados y convenciones internacionales de las cuales el Estado Guatemalteco forma parte.

Mantiene vigente y activo el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice, para lo que en mayo del 2015, se suscribió el “Protocolo al Acuerdo Especial entre Guatemala y Belice” con el objetivo de someter el Reclamo Territorial, Insular y Marítimo a la Corte Internacional de Justicia.

## **1.1 Análisis de Mandatos<sup>1</sup>**

Por los ámbitos en los que se desarrolla y desempeña sus funciones, el MRE basa su actuar en la Constitución Política de la República; Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala y su Reglamento, Decreto 148, reformado por el Acuerdo Gubernativo 431-2002 y el Acuerdo Gubernativo sin número y fecha; Ley del Ceremonial Diplomático de la República de Guatemala, Decreto 86-73 y su Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo 415-2003.

Así también, con base en la normativa constitucional, leyes nacionales, tratados y convenios internacionales de los cuales el Estado de Guatemala es parte, y de acuerdo con el artículo 38 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97; la función primaria del Ministerio de Relaciones Exteriores es “la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones

---

<sup>1</sup> Ver Anexo 1



jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares; para ello, cuando fuere necesario y siempre en coordinación y apoyo a otros ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental”.

Se apoya también en otras leyes nacionales, reglamentos y políticas públicas que le competen, entre las que se mencionan: Ley de Migración, Decreto 95-98 y su Reglamento; Ley de Nacionalidad, Decreto 1613; Ley del Registro Nacional de la Personas, Decreto 90-2005; Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001; Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009; Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala - CONAMIGUA-, Decreto 46-2007 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 106-2009 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de CONAMIGUA, Acuerdo 01-2009. Además de los instrumentos de Derecho Internacional suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala, en particular la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

En lo que se refiere a la temática de límites y aguas internacionales, se fundamenta en el Tratado Herrera - Mariscal suscrito el 27 de septiembre de 1882, Decreto No. 27 del 04 de enero de 1883 y su Protocolo, suscrito el 14 de septiembre 1883 con México; Tratado Salazar – Morales, suscrito el 09 de abril de 1938, Decreto No. 2319 del 28 de abril de 1938, ratificado el 03 de mayo de 1938 con El Salvador; y el Tratado de Arbitraje entre Guatemala y Honduras del 16 de julio de 1930 y su convención adicional, Decreto 1739 del 30 de mayo de 1931 y Laudo del 23 de enero de 1933 con Honduras. Además, se respalda con el Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre Guatemala y México, suscrito el 17 de julio de 1990, Decreto 54-2002 del 27 de septiembre de 2002; y los instrumentos bilaterales que le dan vida y regulan el funcionamiento de las comisiones internacionales de límites y aguas entre Guatemala-El Salvador y Guatemala-Honduras, que son instancias de negociación, seguimiento y verificación de carácter técnico.

En el ámbito regional, se rige por el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos -ODECA-; Tratado General de Integración Económica Centroamericana y sus Anexos; Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) y su Enmienda; Tratado de Asociación Económica entre Guatemala, Honduras y El Salvador; Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica; Instrumentos Jurídicos del SICA, entre otros instrumentos regionales suscritos por el Estado de Guatemala en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana.

Es importante mencionar que, en lo correspondiente a los tratados, convenios internacionales y a todas las acciones relacionadas con los mismos, el Ministerio de Relaciones Exteriores es la única entidad que puede negociar y comunicar entre los diversos ramos de la administración pública guatemalteca y los gobiernos extranjeros, organismos internacionales o cualquier dependencia internacional; y por lo tanto, los instrumentos internacionales que cualquier dependencia del Estado firme, deben tener la venia de la Dirección de Tratados del MRE y los plenos poderes correspondientes; ya que de no ser así, dichos instrumentos son nulos *ipso jure* de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República. Asimismo, las

negociaciones internacionales que se llevan a cabo de manera independiente y sin consultar con este Ministerio, contravienen la legislación guatemalteca en la materia.

- **Constitución Política de la República**

El artículo 183, literal o de la Constitución Política de la República, establece que es función del Presidente de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, así como celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios. Además, los artículos 149, 150 y 151 norman lo concerniente a las relaciones internacionales del Estado de Guatemala con otros Estados.

Artículo 149 “...Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados...”.

En lo relativo a la integración centroamericana, el artículo 150 expresa que “...Guatemala, como parte de la Comunidad Centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica, en forma parcial o total, la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competentes están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad...”.

Artículo 151 “...el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas...”.

El artículo 19 de las Disposiciones Transitorias, establece con relación a Belice que “El Ejecutivo queda facultado para realizar las gestiones que tiendan a resolver la situación de los derechos de Guatemala respecto a Belice, de conformidad con los intereses nacionales”. Así también, todo acuerdo definitivo deberá ser sometido por el Congreso de la República al procedimiento de consulta popular previsto en el artículo 173 de la Constitución. Indica además, que el gobierno de Guatemala promoverá las relaciones sociales, económicas y culturales con la población de Belice y para efectos de nacionalidad, los beliceños de origen quedan sujetos al régimen que la Constitución establece para los originarios de los países centroamericanos.

- **Ley del Organismo Ejecutivo**

El Artículo 23 de la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), establece que los Ministros son los responsables de la rectoría de la política pública concerniente a las funciones sustantivas de su cartera, y que todas las instituciones públicas que tengan funciones





relacionadas con el ramo, forman parte del sector y por ende, están obligadas a coordinar acciones con el rector sectorial.

El Artículo 38 señala entre otras funciones, que le compete al MRE “la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares; para ello, cuando fuere necesario y siempre en coordinación y apoyo a otros ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental”.

El artículo en mención define las competencias del MRE entre las que menciona: Coordinar, analizar y dar seguimiento a la negociación de convenios comerciales, de inversión, de préstamos, turismo, medio ambiente, de transporte, comunicaciones, ciencia y tecnología, de integración económica y bloques extra regionales, así como de trabajo, propiedad intelectual, entre otros; y a los convenios de carácter político, geopolítico, de derechos humanos, integración centroamericana, acuerdos de cooperación social, cultural, deportivos, derecho internacional, litigios internacionales, límites y fronteras, migración, así como otros relacionados. Así también, le corresponde al MRE dirigir y coordinar las relaciones bilaterales o multilaterales, siempre y cuando la representación del país por Ley no corresponda a otro Ministerio o entidad de Gobierno, para lo cual, en ese caso, participará como apoyo.

- **Ley de Nacionalidad**

De acuerdo a lo señalado en la Ley de Nacionalidad, la Constitución Política de la República de Guatemala establece que “la ley regulará lo relativo a procedimientos en materia de nacionalidad” y hace ver la necesidad de dictar normas que permitan la aplicación de las disposiciones constitucionales, con base en los principios del Derecho, de acuerdo con los intereses nacionales y en armonía con el ideal centroamericano.

Según el Artículo 9 de la Ley, Decreto Número 1613 “corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores todo lo relacionado con la nacionalidad guatemalteca, salvo los trámites especiales que esta ley establece y sin perjuicio de los recursos que procedan”. De esa cuenta, el Ministerio de Relaciones Exteriores otorga la nacionalidad a hijos de padre o madre guatemaltecos nacidos en el extranjero, según el artículo 144 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como concede la nacionalidad a mujeres extranjeras casadas con guatemaltecos, según lo establecido en el Artículo 3 de la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.

Según el convenio firmado entre Guatemala y España, confiere la nacionalidad guatemalteca para los españoles que lo requieran y de acuerdo al artículo 145 de la Constitución Política de la República de Guatemala, otorga la nacionalidad guatemalteca a nacionales de los países centroamericanos y Belice. Según lo contenido en el artículo 37 de la Ley de Nacionalidad, el Ministro o Viceministro otorga la nacionalidad guatemalteca, en acto solemne y entrega a los nuevos guatemaltecos los documentos correspondientes que los acreditan como tales, así

como los oficios correspondientes para ser excluidos de los registros respectivos como extranjeros domiciliados y se les inscriba como guatemaltecos naturalizados.

- **Ley de Desarrollo Social**

El Artículo 36 de la Ley de Desarrollo Social, en lo referente a migración internacional, dicta que el Estado por medio de los Ministerios de Gobernación, Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, promoverán la realización de estudios y diagnósticos sobre la migración y trasmigración internacional, con la finalidad de conocer estos fenómenos y sugerir criterios y recomendaciones que fortalezcan al gobierno en la toma de decisiones y posicionamiento en la negociación internacional, así como para defender los derechos humanos de las personas migrantes.

- **Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas**

El artículo 16 de esta ley, indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de sus consulados debe facilitar la asistencia legal a los guatemaltecos víctimas de trata de personas en el extranjero, con el objetivo de asegurar su protección por parte del Estado de Guatemala en el país donde se encuentren.

Luego, los artículos 17 y 18 instruyen el proceso de repatriación y cómo el Ministerio trabajará con sus contrapartes en los países de origen de las víctimas de trata de personas, con el objetivo de lograr repatriaciones ordenadas y seguras, todo ello en el marco de los derechos humanos.

El artículo 19 delega a la Secretaría de Bienestar Social y al Ministerio de Relaciones Exteriores a impulsar la discusión, formulación, implementación, monitoreo y evaluación del Protocolo Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas y el Protocolo Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata, tomando en cuenta las opiniones y los deseos de la víctima de no ser repatriada.

Para el caso de la protección de testigos de trata de personas, dicha ley establece en su artículo 63 que el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio Público deben implementar, coordinar y ejecutar medidas para la búsqueda de los familiares y conocidos de las víctimas y los testigos que puedan encontrarse en peligro, además de crear, coordinar y ejecutar programas de protección hacia los testigos adecuados con las entidades nacionales o extranjeras.

- **Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad**

De acuerdo a la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, el Ministerio de Relaciones Exteriores forma parte del Sistema Nacional de Seguridad y el Consejo Nacional de Seguridad, limitado a su propio ámbito de acción.

En ese contexto, define el ámbito de la Seguridad Exterior como la defensa de la independencia y la soberanía del país, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y el fortalecimiento de las relaciones internacionales. Éste actúa bajo la responsabilidad del

Presidente de la República, por medio de los Ministerios de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Defensa Nacional, tomando en cuenta el contenido de los tratados y convenios internacionales de los cuales el Estado de Guatemala es parte. Así pues, menciona que en materia de política exterior se tiene como objetivo prevenir y contrarrestar las amenazas y riesgos que en lo político afecten al Estado de Guatemala y provengan de factores externos.

- **Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- y su Reglamento**

Establece en el artículo 5 que es al Ministro de Relaciones Exteriores a quien le corresponde presidir el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- como ente gubernamental cuya naturaleza es coordinar, definir, supervisar y fiscalizar las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado orientadas a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala y a los migrantes que están en el territorio nacional.

Por su parte, en el Reglamento Interno del Consejo Asesor del CONAMIGUA, Acuerdo 01-2014 y su reforma contenida en el Acuerdo 02-2014 (Artículos 8) establece que las organizaciones de guatemaltecos que participen en el proceso de elección de representantes ante el Consejo Asesor del CONAMIGUA, deben registrarse en el Consulado General de su circunscripción y éste tendrá bajo su responsabilidad el proceso de recepción, evaluación y calificación de la documentación y registro de las organizaciones. En cuanto al proceso de convocatoria, el artículo 10 establece que el CONAMIGUA lo solicitará al Ministerio de Relaciones Exteriores con al menos quince días calendario de anticipación, para que por medio de sus Consulados Generales se convoque a las organizaciones de guatemaltecos debidamente registradas, para presentar sus propuestas de planilla tanto del candidato titular y suplente que participarán.

## 1.2 Análisis de Políticas <sup>2</sup>

- **Plan Nacional de Desarrollo Nuestra Guatemala K'ATUN 2032**

Define la ruta para alcanzar el desarrollo del país durante los próximos veinte años y representa la oportunidad para asumir los desafíos propuestos en la Agenda de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En el contexto del Plan de Desarrollo, el Ministerio de Relaciones Exteriores se vincula al eje “Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo”, específicamente en la meta “En 2032, el Estado de Guatemala cuenta con una contundente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales, y con apego a los parámetros de cooperación con la comunidad internacional” y en el marco de la agenda internacional contribuye con su gestión político diplomática, al alcance de las prioridades y desafíos definidos, respondiendo a la visión de país que se pretende alcanzar. Así también, promueve la defensa de los intereses nacionales, sociales, políticos, económicos, culturales y de seguridad alrededor del mundo. Es decir que, el MRE dirige sus esfuerzos hacia el establecimiento de acciones comunes entre las organizaciones y gobiernos cooperantes.

---

<sup>2</sup> Ver Anexo 2 y 3

- **Agenda para el Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

La Agenda para el Desarrollo 2030 fue probada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2015, estableciendo una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados que la suscribieron; representa una oportunidad para el país, por considerar temas prioritarios como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en sus dimensiones; además del crecimiento económico inclusivo con oportunidades de trabajo decentes para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros.

El Ministerio de Relaciones exteriores, a través de su gestión político-diplomática, contribuye con el monitoreo del cumplimiento de la Agenda (liderada por SEGEPLAN). Encuentra vinculación con los objetivos 10 “Reducción de las desigualdades” y 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, en los cuales gestiona, coordina y ejecuta la Política Exterior del Estado de Guatemala.

- **Política General de Gobierno 2020-2024**

Para coadyuvar con la implementación de los Lineamientos Generales de Política, como orientadores de la gestión pública y su relación con la planificación vinculada con el presupuesto por resultados, el MRE realiza producción intermedia de coordinación y apoyo con las instituciones responsables de ejecutar las acciones enfocadas en la población guatemalteca. Enmarca su quehacer institucional en el eje de “Relaciones con el Mundo”, para consolidar las relaciones diplomáticas y propiciar la promoción de temas relacionados con los ámbitos político, económico, migratorio y de seguridad, que son de interés nacional.

Ejecutará y promoverá iniciativas desde una perspectiva integral, con aquellos países con los cuales el Estado de Guatemala mantiene relaciones diplomáticas y realizará las gestiones político-diplomáticas que permitan la consolidación y aplicación de las medidas preventivas reguladas en la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con el propósito de lograr los esfuerzos orientados hacia la transparencia y el Gobierno Abierto.

Proporcionará además la protección, asistencia y atención consular para la población guatemalteca y priorizará la instauración de embajadas y sedes consulares en aquellos países donde exista un mayor interés migratorio y económico. Dará seguimiento a la resolución del Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre Guatemala y Belice, así como realizará gestiones orientadas hacia la promoción de la integración económica y el intercambio académico y cultural. Además de promover la inversión, el turismo y el comercio exterior y continuar con la demarcación de los límites internacionales del país.

- **Política Exterior de Guatemala**

El Marco General de la Política Exterior, establece la orientación del Estado de Guatemala para con otros Estados en materia bilateral y multilateral, tomando en consideración los distintos factores jurídicos, políticos y económicos que permitan contextualizar la dinámica nacional e internacional.

La Política Exterior establece objetivos estratégicos que priorizan la atención de los temas migratorios; una productiva agenda bilateral y multilateral, así como la soberanía del país, especialmente seguridad fronteriza y regional. Dicha Política define acciones estratégicas que procuran el establecimiento de alianzas políticas que permitan alcanzar beneficios en favor del bienestar del país.

Contempla además apoyar los procesos de integración regional, que permitan alcanzar una etapa superior en la integración económica e institucional y ampliar la presencia del Estado de Guatemala en los ámbitos bilateral, regional y multilateral, donde se discuten temas de interés con énfasis en: política exterior bilateral, multilateral y regional, rutas alternativas para la lucha contra el narcotráfico, comercio nacional, regional e internacional, Diferendo con Belice, asuntos consulares y migratorios, diplomacia cultural, promoción turística y la modernización y desarrollo institucional.

Asimismo, estimula la construcción de una imagen que posicione a Guatemala como un país democrático, respetuoso del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, dentro del cual se contempla además dotar al migrante de atención integral suficiente para que se realice como persona, se respeten sus derechos; además de dignificar la labor diplomática a través de una reforma institucional que eleve el nivel y la calidad de los servidores públicos del Ministerio y su imagen en el exterior.

- **Prioridades de la Política Exterior**

Para contribuir con el desarrollo de la Política General de Gobierno, se han definido cinco prioridades estratégicas enmarcadas en el Marco General de la Política Exterior del Estado de Guatemala.

- **Migración**

El Estado de Guatemala tiene como prioridad la protección de los derechos humanos de los guatemaltecos. Por lo que se emprenderán acciones para el fortalecimiento y la ampliación de la atención, asistencia y protección consular-migratoria para los guatemaltecos en el exterior, con el fin de garantizar el respeto de sus derechos y el goce de sus libertades.

- **Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre el Estado de Guatemala y Belice**

El Estado de Guatemala ha reiterado por la vía diplomática ante la Organización de Estados Americanos -OEA- el interés de resolver de manera definitiva el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo entre el Estado de Guatemala y Belice, y para ello propuso la realización del Acuerdo Político de Consenso para impulsar la Consulta Popular sobre Resolución del Diferendo vía la Corte Interamericana de Justicia.

Se tomarán medidas de fomento a la confianza dentro de las cuales se considera impulsar el desarrollo económico en la zona de adyacencia, por medio de la promoción del comercio y la atracción de inversiones con el fin de consolidar las óptimas relaciones bilaterales.

- **Demarcación de los Límites y Aguas Internacionales del País**

Uno de los objetivos fundamentales de la Política Exterior es priorizar la atención de los temas de agenda de soberanía, bajo el irrestricto respeto del Derecho Internacional para garantizar los intereses del Estado, en especial lo concerniente a temas de seguridad fronteriza y regional.

En ese contexto, se atenderán los asuntos relacionados con los límites internacionales terrestres, fluviales, lacustres y marítimos de la República de Guatemala, y lo concerniente a los asuntos territoriales fronterizos y aguas limítrofes e internacionales. Así también, se continuará con la integración de las secciones guatemaltecas de las comisiones internacionales de límites y aguas entre Guatemala y los países vecinos.

- **Presencia de Guatemala en el ámbito internacional**

Guatemala participará propositivamente en múltiples actividades a nivel internacional en las que aprovechará para reunirse bilateralmente con Jefes de Estado y Jefes de Gobierno, Cancilleres y otras altas autoridades de países amigos, socios comerciales y estratégicos, con el objetivo de favorecer al país y fortalecer su posicionamiento internacional.

La presencia proactiva de Guatemala en foros multilaterales permitirá tomar decisiones en temas de carácter regional y global, ganar candidaturas en diferentes organismos internacionales y postularse en otras, con el fin de mantener una relación interactiva y lograr beneficios para el país y su colectividad.

Procurando una gestión coordinada con los Organismos Políticos del Estado de Guatemala, el MRE apoyará a las instituciones responsables de la promoción de la inversión extranjera, la captación de la cooperación internacional, el turismo y el comercio. Desplegará con éxito la diplomacia cultural, dando a conocer la potencialidad del país y mantendrá esfuerzos para la recuperación del patrimonio nacional sustraído.

El Canciller y su equipo de trabajo realizarán visitas internacionales con carácter oficial, algunas de ellas acompañando al señor Presidente de la República, las cuales se consideran visitas de suma importancia para mantener un diálogo franco, abierto, directo y proactivo con autoridades del más alto nivel de otros países con el fin de lograr cooperación en diferentes áreas y trabajar posiciones conjuntas en agendas de interés recíproco.

Para fortalecer la presencia del Estado de Guatemala a nivel internacional, se realizarán las gestiones político-diplomáticas necesarias para instaurar nuevas embajadas, misiones diplomáticas.

- **Integración Regional**

La integración regional es un esfuerzo común de las naciones por avanzar en diferentes áreas de interés. En este sentido, las relaciones regionales con los socios centroamericanos están dirigidas a crear sinergias coadyuvantes al proceso de integración, que permitan lograr el máximo desarrollo en la región en su conjunto.



Se plantea el lanzamiento de estrategias para el desarrollo sostenible de los pueblos centroamericanos y la creación de alianzas privilegiadas con El Salvador y Honduras, tomando en cuenta la complementariedad económica, las similitudes en los niveles de desarrollo, los retos y las oportunidades que representan las fronteras que unen a dichos países con Guatemala.

En lo político, Guatemala buscará impulsar una gestión de enfoque regional que promueva la coexistencia pacífica entre Estados, la solución de diferencias conforme al Derecho Internacional, así como la tradicional concertación de posiciones con el objeto de que la región acuda a las instancias internacionales con una sola voz.

#### ○ **Modernización y Fortalecimiento Institucional**

Como pilar fundamental de una Política Exterior, es preciso contar con un servicio diplomático moderno y profesional, capaz de representar los intereses del país, tanto dentro como fuera de las fronteras. En ese sentido, se debe dignificar la labor diplomática a través de una reforma institucional que eleve el nivel y la calidad de los funcionarios, así como los aspectos administrativos con miras a fortalecer la mística de la institución y gestión en el exterior.

Por ello, es necesario proveer al MRE de los recursos financieros y el personal suficiente para cumplir su mandato de manera eficiente y eficaz. Esta solución se concentra en el fortalecimiento de la Academia Diplomática y el replanteamiento del marco jurídico para el Servicio Diplomático.

Otro aspecto prioritario es la agenda migratoria y consular con Estados Unidos de América, orientada a mejorar la protección, asistencia y atención consular y migratoria, lo cual exige al Ministerio fortalecer su capacidad instalada para atender a los guatemaltecos, quienes son asistidos personalmente; además de velar por el debido cumplimiento en los procesos penales y realizar una pronta y responsable identificación de restos humanos en las distintas morgues. En ese contexto, se prioriza la instalación de consulados, con el objetivo de dar respuesta a la problemática de los migrantes guatemaltecos.

#### ● **Política Cultural en el Marco General de la Política Exterior**

La Política Cultural de Guatemala, está orientada al ser humano como centro y sujeto del desarrollo, por lo que se constituye en un instrumento estratégico de gestión pública para orientar las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y sujetos de Derecho Internacional.

Guatemala es un país privilegiado por su riqueza, diversidad, abundancia y calidad cultural, respaldado además por las instituciones rectoras en la materia. Esto implica que se trabaje en la consolidación de la política cultural, como un instrumento fundamental de identidad del país y desarrollo económico-social, en un ámbito de concordia y conciliación internacional. La Política Cultural procura posicionar a Guatemala en el concierto de las naciones, como un país con extraordinaria riqueza cultural y natural, conformado por los pueblos mayas, garífunas, xincas y ladinos, herederos de una cultura, conocimientos y costumbres ancestrales.

- **Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a las Víctimas**

En el marco de la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas y sus Delitos Conexos, le corresponde al MRE realizar acciones coordinadas a nivel interinstitucional, enfocadas en la protección de los derechos humanos de la población guatemalteca, contra el delito de trata, especialmente en la población que se encuentra en situación y condición de mayor vulnerabilidad, siendo las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

- **Política de Desarrollo Social y Población**

El Programa de Migraciones establece promover el fortalecimiento de la administración pública y las organizaciones civiles en materia de migración, así como crear la infraestructura institucional necesaria para que la población guatemalteca que resida en el exterior pueda regularizar su situación migratoria, dentro del marco de las leyes y regulaciones de los países en los que viven. De esa cuenta, el MRE establecerá los mecanismos de coordinación entre el Gobierno, (embajadas y consulados) las comunidades migrantes guatemaltecas y las organizaciones civiles, para asegurar la asistencia rápida y eficiente a la población que lo requiera en el exterior.

- **Política de Estado en Materia de Cursos de Agua Internacionales**

La política se construye sobre la base del derecho de soberanía que corresponde a Guatemala para disponer sobre sus aguas territoriales, incluyendo las aguas de su mar, zona contigua y zona económica exclusiva.

En el marco de esta política, el MRE coordinará -con el Ministerio de la Defensa, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y cualesquiera otras entidades públicas que se considere necesaria- la promoción interna de la política y la coordinación de esfuerzos para proteger, recuperar y conservar los cursos de aguas internacionales ante los Estados vecinos que se benefician con las aguas que nacen en Guatemala, río arriba y luego se convierten en internacionales.

Asimismo, el uso de los cursos de aguas internacionales es objeto de tratados internacionales bilaterales, cuya negociación y celebración corresponde a la Presidencia de la República, por medio del MRE en representación del Estado de Guatemala. En ese contexto, dichos instrumentos jurídicos internacionales deben ser debidamente aprobados por el Congreso de la República, por corresponder a bienes públicos de nación.

- **Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023**

Guatemala como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas participa en Nueva York con el seguimiento de los procesos y negociaciones vinculadas a los temas que relacionados con la Política Nacional y el Plan de Equidad. A través de la membresía de Guatemala en la Asamblea General y sus principales comisiones, se da apoyo y

acompañamiento al empoderamiento de la mujer, se condena la trata de personas, la violencia contra las mujeres y las niñas; lo cual queda reflejado a través de las resoluciones que se adoptan ya sea por votación o por consenso.

El MRE como representante del Estado de Guatemala, participa como miembro en la Comisión de Población y Desarrollo, la Junta Ejecutiva del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, Fondo de Población de Naciones Unidas -FNUAP-, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-, el Foro Permanente de Cuestiones Indígenas y foros que recurrentemente debaten esta temática y da seguimiento a las labores de las Juntas Ejecutivas del Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas -UNICEF- y ONU-MUJERES, procesos que se coordinan con la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM o Segeplan.

El MRE participa, se pronuncia y apoya en el abordaje de temas como el de violencia sexual y niños en conflicto. Es así que la Misión Permanente de Guatemala en la ONU se involucra en debates que abarcan los temas priorizados por el GEM y su seguimiento. La Misión en Ginebra y la Misión en Viena tienen aportes significativos al dar seguimiento a órganos intergubernamentales y procesos estrechamente relacionados con los temas prioritarios del GEM.

El caso de trata de personas se refleja como un tema de la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios -DIGRACOM- la Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas -DIGRIME- y las Misiones ante la ONU, ya que dan seguimiento a los acontecimientos en materia de los distintos instrumentos internacionales sobre la materia y planes de acción; a la vez que monitorean lo que acontece en el país para poder informar sobre avances y retos, así como gestionar cooperación y asistencia.

A través de la Misión Diplomática ubicada en Nueva York, Estados Unidos de América; se da el seguimiento al Comité para la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra La Mujer -CEDAW-, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer -CSW- y el Foro Permanente de Cuestiones Indígenas. Las reuniones de estos mecanismos son atendidas por funcionarios de diversas instituciones públicas de Guatemala, rectoras de la materia, así como representantes de la sociedad civil.

## **2. Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática**

De acuerdo al Banco Mundial, la migración en Guatemala tiene diferentes causas que históricamente vienen desde la primera oleada de migrantes durante el período de la guerra civil, hasta causas económicas y sociales, como la diferencia de ingresos en los hogares, que denotan amplia desigualdad; las condiciones de pobreza extrema; un sistema de educación insuficiente para cubrir la demanda de la población en edad escolar; los altos niveles de pobreza y violencia; el crecimiento demográfico; además de los desastres relacionados con los fenómenos naturales y el cambio climático, considerados también como causas determinantes para la migración. (Ver anexo No. 4, Identificación de Problemática)

La relación entre los factores económicos y la migración es sumamente estrecha, puesto que la pobreza, el desempleo y la falta de condiciones económicas que promueven el desarrollo del país, a lo que se agrega la escasa inversión social del Estado que afecta principalmente a la población de menor ingreso, se constituyen en razones suficientes para migrar por parte de los guatemaltecos a otros países (OIM, 2012).

Pese a que en los últimos años, Guatemala ha registrado un crecimiento económico de 3.5 por ciento, impulsado principalmente por el consumo privado, un aumento en las exportaciones y el envío de remesas, además de considerarse su economía como la más grande de la región centroamericana (Según información publicada por el Banco Mundial en 2020), se ubica dentro de los países con mayor desigualdad, altos índices de pobreza (mayoritariamente en el área rural) y con las tasas de desnutrición y mortalidad materno-infantil más altas de Latinoamérica.

Según información del Banco Mundial (2016), los patrones de gasto público en el país afectan la capacidad para proveer a la población guatemalteca el acceso a los servicios básicos. Idealmente, la redistribución del gasto debería priorizar a los segmentos más pobres del país – quienes optan por migrar, debido a su situación- con la finalidad de reducir la pobreza y la desigualdad social. Sin embargo, esto no ha sido posible, debido al bajo nivel de recaudación fiscal, que influye básicamente en la cobertura para la prestación de servicios de salud y educación.

En tal sentido, la migración irregular principalmente hacia Estados Unidos de América, se ha convertido en una válvula de escape para los guatemaltecos y se considera que en el año 2014, cerca del 8 por ciento vivía fuera de Guatemala y alrededor del 90 por ciento radica en ese país. Adicionalmente, debe considerarse que Guatemala posee una migración circular hacia México, particularmente en trabajos agrícolas y domésticos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de ente rector de la Política Exterior, según lo establecido en el artículo 38 del Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo del Congreso de la República, ejerce la representación diplomática del Estado de Guatemala, y a través de sus oficinas consulares vela por la protección de los intereses del Estado y de las personas naturales o jurídicas guatemaltecas, así como de las comunidades de connacionales que residen en el exterior. Por consiguiente, es prioritario proporcionar los servicios consulares documentación, asistencia, atención y protección consular en el exterior.

Ampliar la cobertura de los servicios consulares en el exterior es un aspecto fundamental por resolver. En tal sentido, el MRE realiza los esfuerzos institucionales de coordinación para planificar, ejecutar y evaluar permanentemente, a través de sus sedes diplomáticas y consulares, en coordinación con otras entidades de Estado, las acciones estratégicas para fortalecer la red consular y establecer los mecanismos interinstitucionales que garanticen el respeto y protección de los derechos humanos de la población guatemalteca que se encuentra en el exterior, tal y como se indica en las prioridades de Política Exterior.

## 2.1 Análisis de Población

Como es sabido, la ruta migratoria hacia los Estados Unidos de América, hace obligatorio el paso por los Estados Unidos Mexicanos -caracterizado por ser un país de tránsito y donde se registra una cantidad considerable de menores no acompañados y guatemaltecos detenidos, declarados desaparecidos y en situación de vulnerabilidad-. Actualmente las oficinas consulares de Guatemala acreditadas en ese país, no logran cubrir la demanda de servicios, por lo que es imperante establecer más sedes consulares, tomando en cuenta que la asistencia consular-migratoria incluye una atención especial y personalizada para quienes son víctimas del crimen organizado, delincuencia común, accidentes, traficantes de personas y extorsionistas en ese país (Ver anexo No. 5, Análisis de Población)

Según las proyecciones realizadas por la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios del MRE, se estima proporcionar los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular a 2,919,847 personas aproximadamente, los Estados Unidos de América. En los Estados Unidos Mexicanos se estima atender y proteger a 46,500 guatemaltecos que transitan por ese país y se pretende atender a 31,400 guatemaltecos que residen en Canadá. De esa cuenta, se prioriza la instauración de consulados con el objetivo de apoyar a la población guatemalteca. Se considera también establecer más delegaciones regionales en Guatemala, para atender a los familiares de los connacionales que se encuentran en diferentes países.

La coordinación, análisis y seguimiento de los tratados y convenios establecidos a nivel internacional y la incidencia en los foros y diálogos políticos en materia migratorio, son acciones estratégicas que contribuyen a garantizar el respeto de los derechos de la población guatemalteca, especialmente con los Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos y Canadá.

El MRE mantiene un diálogo abierto con los Estados Unidos de América -donde residen más de un millón de guatemaltecos en situación migratoria irregular- en el que se aboga por una reforma migratoria integral que brinde a nuestros connacionales la oportunidad de cambiar su estatus migratorio por uno que les garantice certeza jurídica para su permanencia en ese país. En esa misma línea, continúa con la solicitud para que a la población residente se le otorgue el Estatus de Protección Temporal -TPS- por sus siglas en inglés.

Así también, ante la posibilidad de realizar una reforma migratoria integral en los Estados Unidos de América, es importante hacer un seguimiento respetuoso del proceso legislativo y emprender una serie de acciones para el fortalecimiento de la atención, asistencia y protección consular-migratoria para los guatemaltecos en ese país, debido a que la demanda de los servicios se ha incrementado. Acercar los servicios consulares a la población guatemalteca que radica en el exterior, es un asunto prioritario, por ello, es necesario realizar consulados móviles.

Con los Estados Unidos Mexicanos, mantiene un diálogo constante y dinámico para procurar el bienestar de la población guatemalteca que labora, presta sus servicios y se desplaza diariamente en forma migratoria de trabajadores fronterizos, así como proporciona la

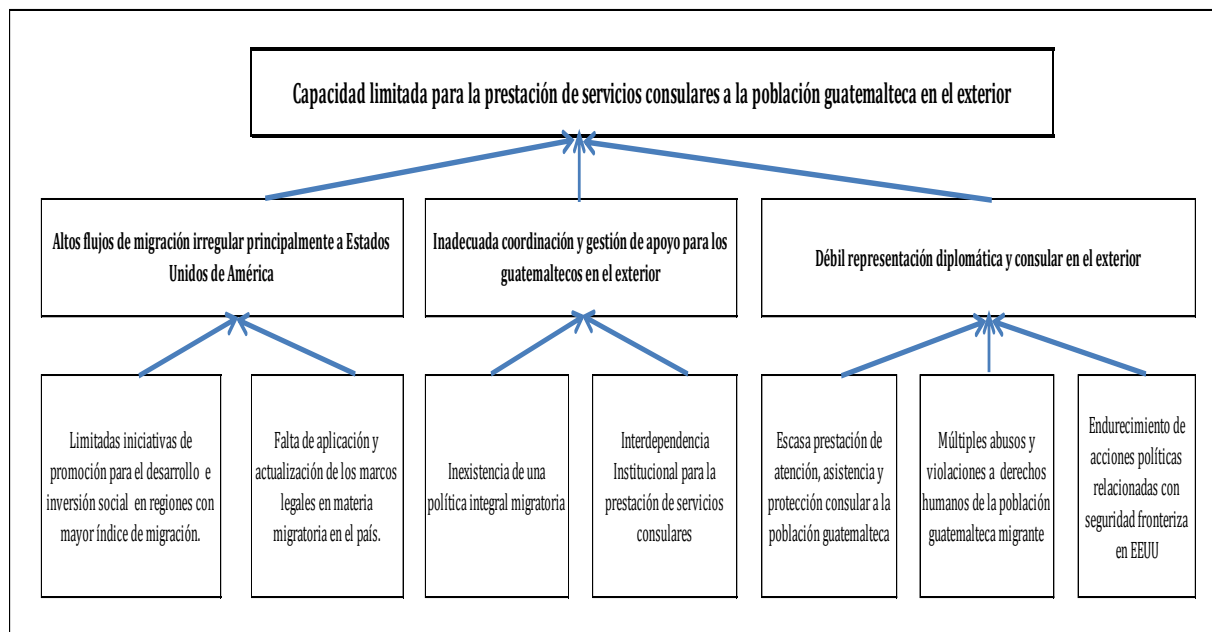
asistencia, atención y protección consular-migratoria, considerando que en este territorio se registra más población guatemalteca detenida, desaparecida, en situación de vulnerabilidad y fallecida.

Con Canadá y bajo el Programa de Trabajadores Agrícolas, que responde a las necesidades de la población para ocuparse laboralmente, el número de guatemaltecos continúa en crecimiento. En ese sentido, se intensifican las campañas de información sobre Migración Laboral y se continúa brindando los servicios consulares para el bienestar de los trabajadores en ese país.

## 2.2 Modelos de Gestión por Resultados

- **Modelo Conceptual**

Dentro del ámbito de acción del Ministerio de Relaciones Exteriores, se ha identificado como problema central la “*Capacidad limitada para la prestación de servicios consulares a la población guatemalteca en el exterior*”.



**Fuente:** Unidad de Planificación Institucional, MRE.

En ese contexto se ha detectado como causales principales

a) Los altos flujos de migración irregular, principalmente hacia los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos; conformados por la población guatemalteca que por factores económicos, sociales o políticos, migran a otros países.



b) Inadecuada coordinación y gestión de apoyo para los guatemaltecos en el exterior, debido a la carencia de programas de desarrollo económico y social que priorice algunos segmentos de la población, especialmente para la prestación de los servicios básicos.

c) Débil representación diplomática y consultar en el exterior. Como se sabe, el Ministerio de Relaciones Exteriores por mandato institucional, ejerce la representación del Estado de Guatemala a nivel internacional, sin embargo, no cuenta con oficinas consulares suficientes para cubrir la demanda de la población guatemalteca.

Es importante mencionar que, se realizó la búsqueda de un modelo conceptual ampliamente conocido relacionado con la condición de interés por resolver, como lo cita la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, sin embargo, no fue posible detectarlo. De esa cuenta, la información contenida en el Modelo Conceptual, refleja mayormente la opinión de expertos del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes prestan los servicios consulares, tanto en planta central como en el servicio exterior.

### • Análisis de Evidencias

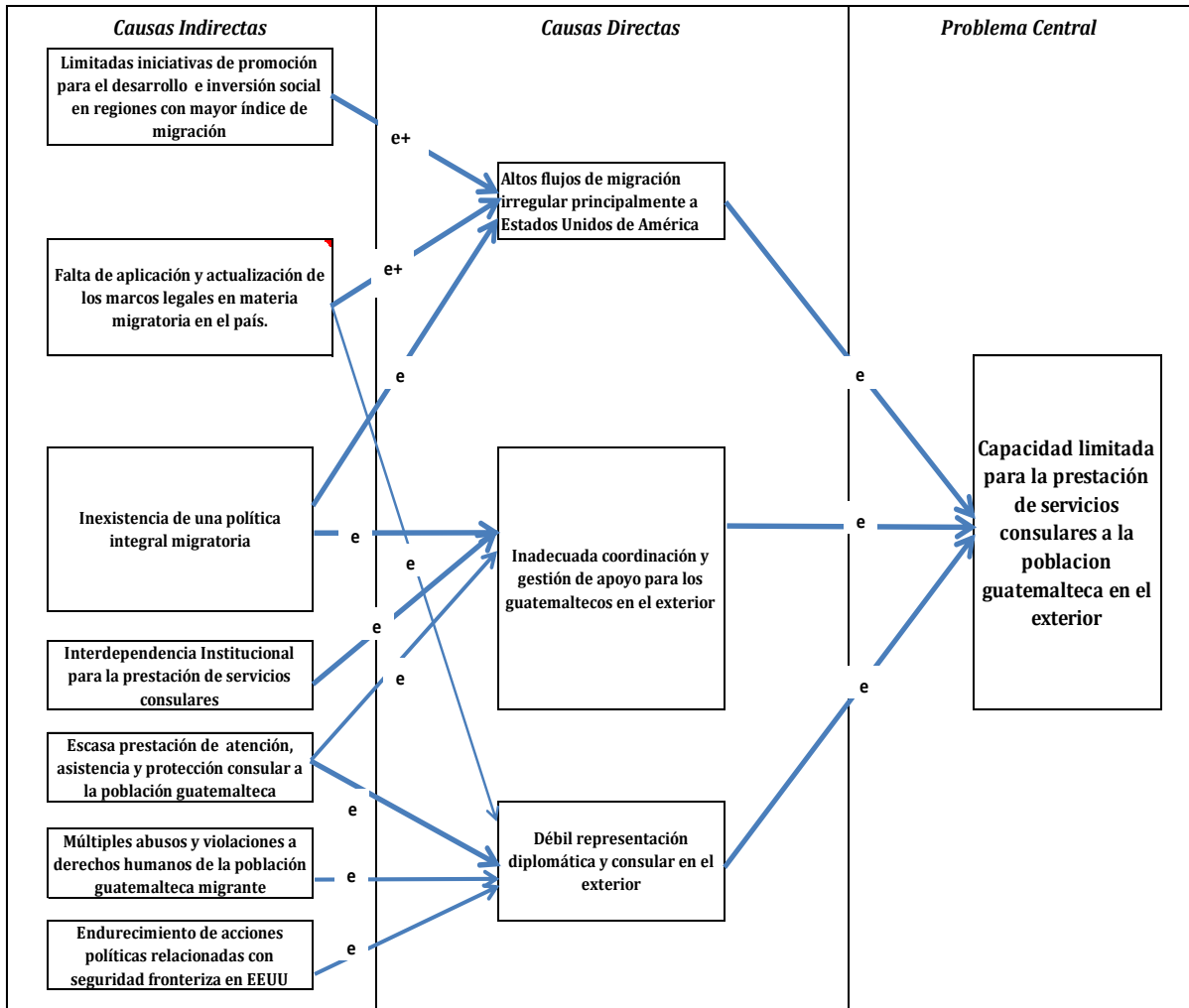
El análisis de evidencias refleja las fuentes consultadas para respaldar con evidencias la problemática planteada por el MRE, en el ámbito de su actuar institucional. Para ello, se ha consultado documentos de investigación que contienen opiniones de expertos, relacionadas con el tema migratorio, como se observa a continuación.

No.	Nombre del Documento	Tipo de documento		Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica		Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Documentos o estudios académicos		Nacional	Internacional	
1	Guatemala: Cerrando brechas para generar un crecimiento más inclusivo		X	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial (2016)	X		Causas de flujos migratorios (Pags. 80,91,119,153)
			X			X	Abusos y violaciones a la población migrante (Pag. 82)
2	Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018	X	X	Organización Internacional de las Migraciones (2018)		X	Relación entre migración y factores económicos (Pag. 15)
3	Desarrollo y Migración	X	X	Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe		X	Causas y determinantes de la migración; Migración y movilidad de personas en zonas fronterizas (Pags. 27, 28, 30, 38, 39)

**Fuente:** Unidad de Planificación Institucional, MRE.

• **Modelo Explicativo**

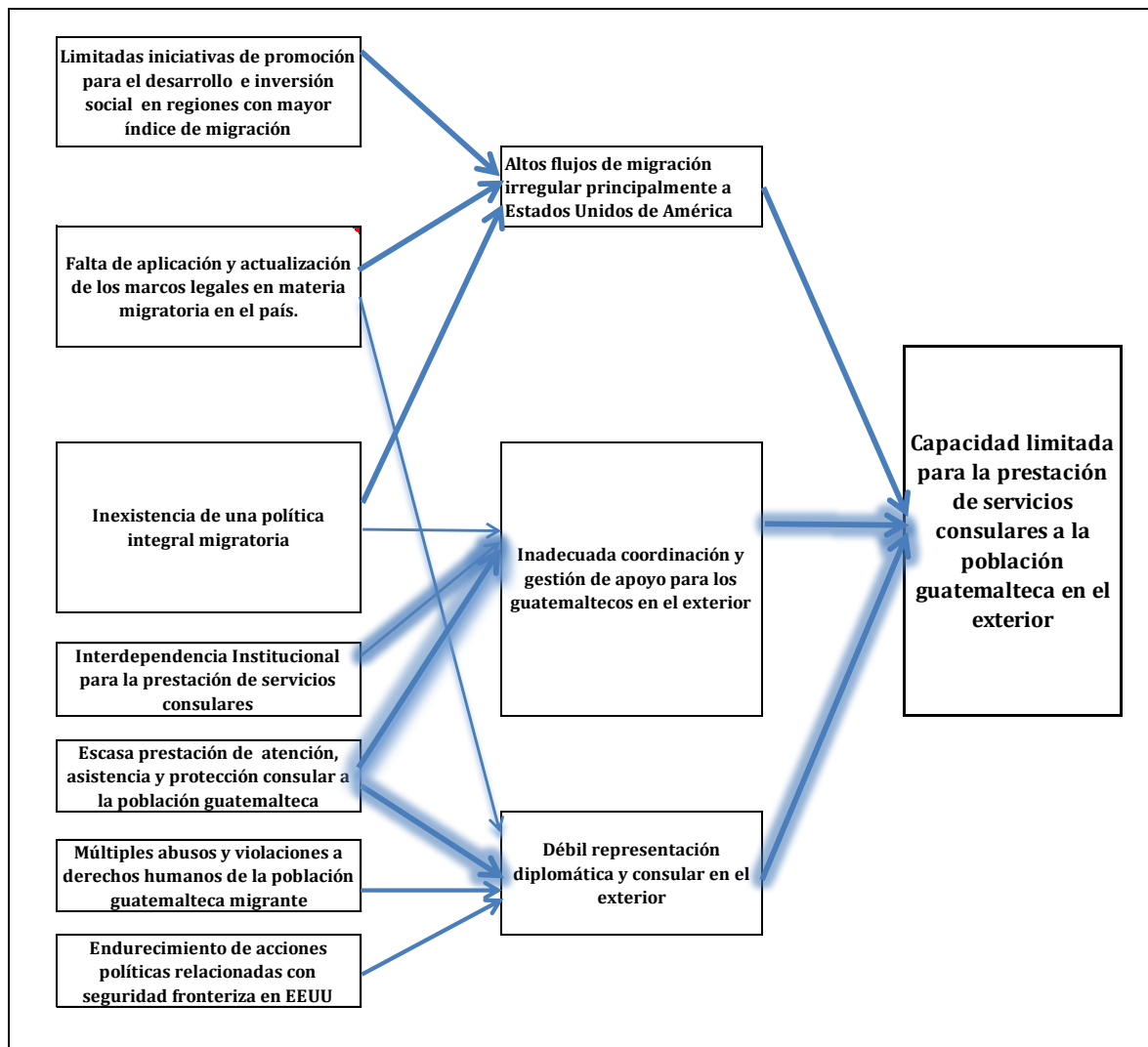
El Modelo Explicativo, construido a partir de la elaboración del Modelo Conceptual, integra las causas indirectas y causas directas de la condición de interés o problema por resolver, atendiendo el mandato institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, e identifica las relaciones causales derivadas de opinión de expertos y revisión de fuentes documentales. En ese sentido, se tiene una fuerza mayor en la “escasa prestación de atención, asistencia y protección consular”.



**Fuente:** Unidad de Planificación Institucional, MRE.

• **Identificación de Caminos Causales Críticos**

En este análisis se han identificado las causas principales del problema, estableciendo que la escasa prestación de atención, asistencia y protección consular para la población guatemalteca, se debe a la débil representación diplomática y consular con la que actualmente se cuenta, si se considera la cantidad de población que demanda servicios de documentación, atención, asistencia y protección consular en el exterior. Otro factor importante es la interdependencia Institucional para la prestación de servicios consulares, que no depende directamente del MRE, no obstante, incide fuertemente en la “Capacidad limitada para la prestación de servicios consulares a la población guatemalteca en el exterior”.

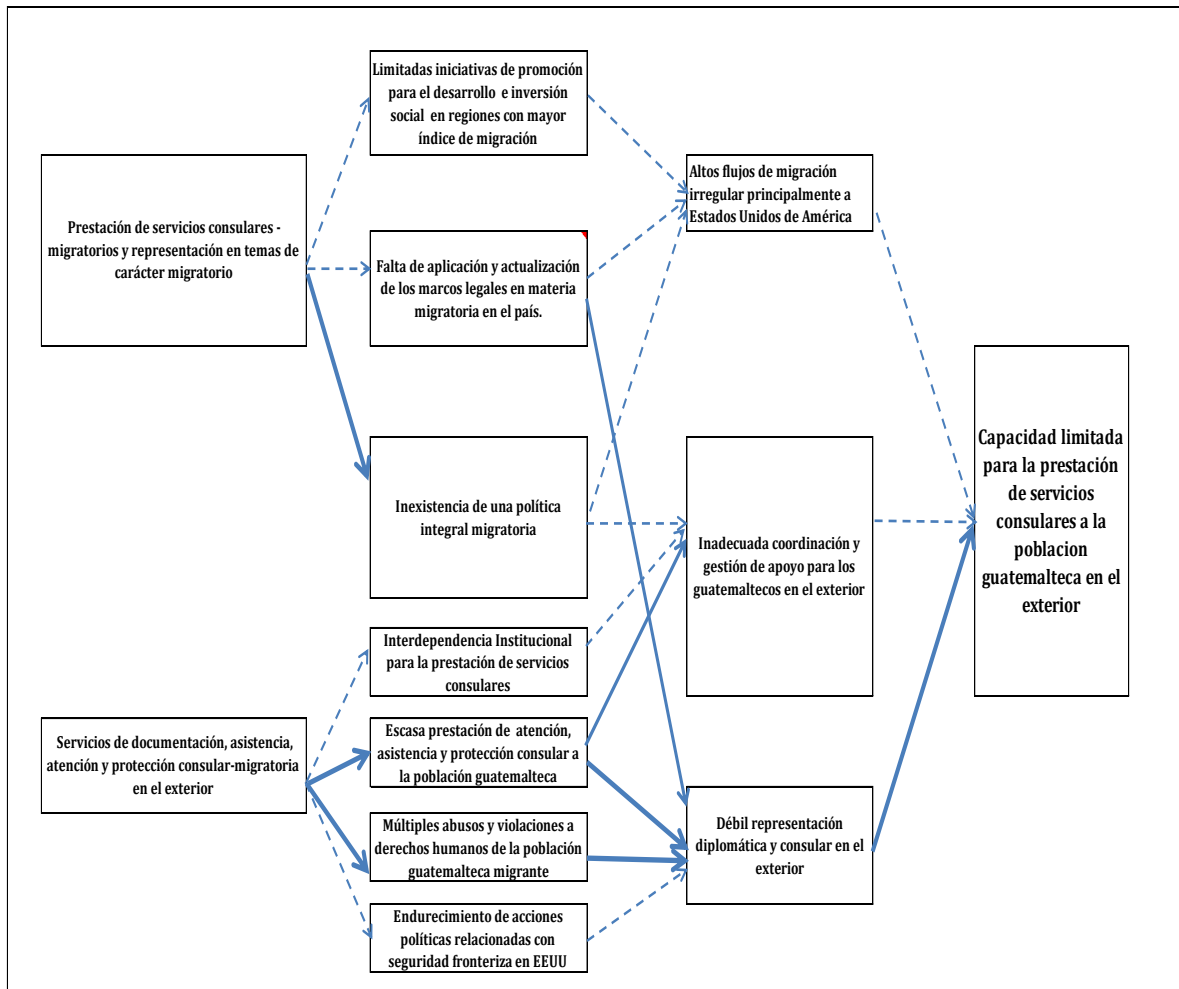


Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MRE.

• **Modelo Prescriptivo**

Después de la identificación de los caminos causales críticos, se realizó el Modelo Prescriptivo, que identifica las intervenciones estratégicas institucionales, realizadas por el MRE para atender la problemática planteada, en cuanto a la prestación de los servicios consulares para la población guatemalteca.

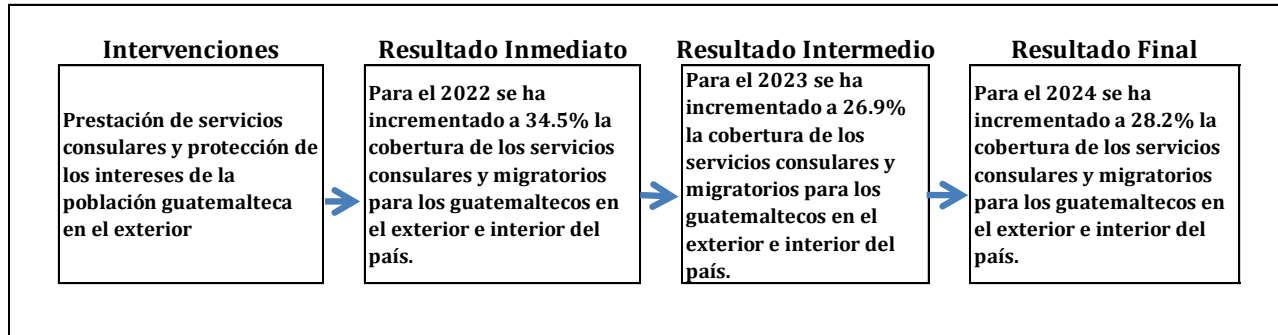
Es importante hacer notar que, las líneas punteadas señalan las causas secundarias y principales que influyen en la problemática por resolver, sin embargo, estos son factores externos a los asuntos que el MRE, por su mandato institucional debe atender. Respecto a las líneas continuas, representan la relación con las intervenciones estratégicas que el Ministerio desarrollará para ampliar su capacidad en prestar los servicios consulares a la población guatemalteca, principalmente en el exterior.



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MRE

- **Modelo Lógico de la Estrategia**

**Modelo Lógico de la Estrategia**



### 3. Formulación de Resultados, Indicadores y Metas

Debido a su naturaleza y actuar político estratégico, el Ministerio de Relaciones Exteriores se limita al seguimiento, gestión y coordinación de acciones de apoyo con las instituciones que ejecutan directamente las prioridades nacionales de desarrollo. No obstante, plantea el siguiente resultado institucional para el programa “Servicios Consulares y de Atención al Migrante” el cual se enmarca en la Metodología de Gestión por Resultados, atendiendo la problemática por resolver:

*Para el 2019 se ha incrementado a 23.2% la cobertura de los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos en el exterior e interior del país.*

Se considera que en el año 2022 se incrementará en 34.5% la cobertura de los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular-migratoria y para el año 2024 se observará un incremento de 5.5 puntos que representa una cobertura de 28.2 % a partir del año 2019.

Es preciso indicar que, tanto el indicador como el resultado institucional, están vinculados con la consecución de las metas estratégicas planteadas en la Política General de Gobierno, mismas que establecen la implementación de una estrategia de atención a los migrantes y la apertura de consulados en Estados Unidos de América. Se estima que, con la mejora continua en la gestión de los mecanismos de coordinación interinstitucional e institucional a nivel nacional e internacional y los procesos de fortalecimiento y modernización implementados en el Ministerio, se cubrirá la demanda de población proyectada a atender.

• Cadena de Resultados e Indicadores

FICHA DE INDICADOR 2019-2024						
<b>Nombre del Indicador</b>	<i>Cobertura de los servicios consulares y migratorios para la población guatemalteca en el exterior e interior del país.</i>					
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO INSTITUCIONAL	X				
	DE PRODUCTO					
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Ampliar la cobertura de los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular para los guatemaltecos en el exterior y en Guatemala, con el fin de que se garantice el respeto de sus derechos y el goce de sus libertades.					
<b>Política Pública Asociada</b>	Plan Nacional de Desarrollo K'atun. Nuestra Guatemala 2032; Marco General de la Política Exterior; Política General de Gobierno					
<b>Descripción del Indicador</b>	Es un indicador de gestión que establece el porcentaje de beneficiarios atendidos, por medio de la prestación de los servicios consulares-migratorios en el exterior y en Guatemala.					
<b>Pertinencia</b>	Se constituye como un mecanismo de seguimiento y control sobre la prestación de los servicios de documentación, asistencia, atención, protección consular proporcionados a la población guatemalteca.					
<b>Interpretación</b>	El indicador denota valores equivalentes de cero a cien (estableciéndose 100% como el alcance de la meta estimada anualmente). La demanda de los servicios solicitados por la población guatemalteca, depende de las condiciones sociales, políticas y económicas, entre otras que persistan tanto en el contexto nacional como en el internacional, para los años de referencia, lo cual tendrá un impacto directo en la consecución del resultado. Para el año 2024 se pretende cubrir un 28.2 % de los servicios consulares y migratorios, dependiendo de los cambios observados en el flujo migratorio de personas que se dirigen principalmente a Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos y Canadá. La cantidad de población estimada por parte del MRE, no ha sufrido cambios considerables durante los últimos años, como puede observarse en las metas físicas registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.					
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Guatemaltecos apoyados con asistencia y atención consular+Guatemaltecos apoyados con protección consular y orientación migratoria/legal+Guatemaltecos retornados de Estados Unidos de América y México con apoyo humanitario a su llegada a Guatemala+Guatemaltecos con servicios consulares-migratorios en oficinas centrales y delegaciones departamentales/(Población Objetivo Atender* Factor de Ajuste Porcentual)					
	Territorio nacional y en el exterior	Regional	Departamento	Municipio		
<b>Ámbito Geográfico</b>	X					
	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
<b>Frecuencia de la medición</b>				X		
<b>Tendencia del Indicador</b>						
<b>Años</b>	2019	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Valor (del indicador)</b>	650,896	676,419	745,756	783,045	822,199	863,311
<b>Línea Base Año 2019</b>	23.2%					
<b>Medios de Verificación</b>						
<b>Procedencia de los datos</b>	Datos proporcionados por la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios -DIGRACOM- del Ministerio de Relaciones Exteriores.					
<b>Unidad Responsable</b>	DIGRACOM					
<b>Metodología de Recopilación</b>	Recopilación y análisis de datos estadísticos generados por DIGRACOM, sobre la prestación de servicios consulares proporcionados a la población guatemalteca.					
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>						
<b>PRODUCTOS</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>SUBPRODUCTOS</b>		<b>INDICADORES</b>		
<b>Población guatemalteca que recibe servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular-migratoria en el exterior</b>	Cobertura de los servicios consulares y migratorios para los guatemaltecos en el exterior e interior del país.	Guatemaltecos apoyados con asistencia y atención consular		Cobertura de los servicios consulares y migratorios para la población guatemalteca en el exterior e interior del país		
		Guatemaltecos apoyados con protección consular y orientación migratoria/legal				
<b>Guatemaltecos beneficiados con la prestación de servicios consulares y migratorios, gestión y representación en la protección de sus intereses en temas de carácter migratorio</b>		Guatemaltecos retornados de Estados Unidos de América y México con apoyo humanitario a su llegada a Guatemala				
		Guatemaltecos con servicios consulares-migratorios en oficinas centrales y delegaciones departamentales				
NOTAS TÉCNICAS: La <b>asistencia</b> y <b>atención</b> enmarcan acciones de apoyo para la población guatemalteca vulnerable, hospitalizada, retornados y fallecidos en el exterior; así como acciones de orientación migratoria legal, en salud, educación y cultura, entre otros. Por su parte, la <b>protección consular</b> está dirigida a la población detenida por proceso migratorio, los privados de libertad, retornados/deportados, la niñez y adolescencia, víctimas de trata y trabajadores temporales.						

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, MRE





• **Matriz de Planificación Estratégica Institucional**

VINCULACIÓN INSITUCIONAL						RESULTADO INSTITUCIONAL		NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE *			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR 2024 (meta a alcanzar)	
Prioridad Nacional de	Meta Estratégica	Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024				RED	Descripción de Resultado		Nivel de Resultado	Año	Dato absoluto		Dato Relativo	Dato absoluto
		Pilar	Objetivo Sectorial	Acción Estratégica	Meta			Final						
Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	N/A	Relaciones con el mundo	Impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en Estados Unidos y otros países.	Abrir más consulados en Estados Unidos y México a efecto de atender a los migrantes de manera oportuna.	Para el 2023 se ha incrementado en 8 el número de consulados en Estados Unidos	N/A	Ampliar la cobertura de los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular para los guatemaltecos en el exterior y en Guatemala, con el fin de que se garantice el respeto de sus derechos y el goce de sus libertades.	x	2019	650,896	23.2	(Guatemaltecos apoyados con asistencia y atención consular+Guatemaltecos apoyados con protección consular y orientación migratoria/legal+Guatemaltecos con servicios consulares-migratorios en oficinas centrales y delegaciones departamentales/(Población Objetivo Atender* Factor de Ajuste Porcentual)	863,311	28.2
				Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos	Concretar acuerdos con el Gobierno de Estados Unidos para brindar estatus legal temporal a los migrantes guatemaltecos									



• **Análisis de Actores**

La naturaleza del trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores está definida en el Artículo 38 de la Ley del Ejecutivo, la cual dice que “...al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares; para ello, cuando fuere necesario y siempre en coordinación y apoyo a otros ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental”.

La identificación de actores se basa principalmente en las instituciones de gobierno y sector privado, representantes de la comunidad internacional y la sociedad civil con quienes se coordina, gestiona y desarrolla las acciones propuestas en el marco de la Política Exterior y que contribuyen al alcance de las metas definidas en las prioridades de Gobierno como resultado de las gestiones político diplomáticas de carácter bilateral, multilateral y regional que se realizan en el exterior.

No.	Actor nombre y descripción	Rol	Importancia	Poder	Interés	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
1	Presidencia y Vicepresidencia de la República	2	1	1	1		Dirección de la Política Exterior del Estado de Guatemala	Nacional
2	Ministerio de la Defensa	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
3	Ministerio de Gobernación	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
4	Ministerio de Economía	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
5	Ministerio de Trabajo	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
6	Ministerio de Cultura y Deportes	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
7	Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
8	Registro Nacional de las Personas - RENAP-	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
9	Instituto Guatemalteco de Migración -IGM-	1	1	0	1	Técnicos	Coordinación interinstitucional	Nacional
10	Comunidad Internacional	2	1	1	1	Técnicos	Establecimiento de relaciones diplomáticas donde existen intereses migratorios, económicos y políticos en común.	Internacional
11	Comunidades Guatemaltecas de Migrantes	1	1	0	1	Técnicos	Se organizan para desarrollar acciones enfocadas en proteger a la población migrante en el exterior	Internacional
12	Sector privado	1	1	1	1	Técnicos	Alianzas estratégicas para promover temas culturales, comerciales, de turismo e inversión.	Nacional

**Fuente:** Unidad de Planificación Institucional, MRE



## 4. Marco Estratégico Institucional

El marco estratégico institucional contiene la definición de la misión, visión, principios, resultados de desarrollo, población objetivo y refleja la definición de los bienes y servicios estratégicos de la institución que aportan a la obtención de los resultados

- **Misión**

Es la institución del Estado a quien le corresponde bajo la dirección del Presidente de la República, la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, así como la representación diplomática del Estado, la nacionalidad guatemalteca y los asuntos diplomáticos y consulares.

- **Visión**

Ser la dependencia que gestiona, coordina y ejecuta la Política Exterior con eficiencia y eficacia, respondiendo a los intereses nacionales del Estado de Guatemala y a las necesidades de la población guatemalteca en el exterior.

- **Valores y Principios**

Los valores y principios con los cuales el personal diplomático, técnico y operativo trabaja son:

- ❖ **Respeto:** El público, usuario interno y externo como objeto y sujeto de la labor institucional, debe ser valorado y aceptado sin discriminación de ningún tipo y merece ser tratado con dignidad y consideración, propiciando un entorno de apertura y confianza hacia la Institución.
- ❖ **Honestidad:** La verdad, la rectitud y la justicia orientan la actuación institucional ética y transparente en el que hacer del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ❖ **Integridad:** La actuación institucional está regida por la rectitud, la coherencia, el desarrollo de los propios valores y la ética institucional.
- ❖ **Dignidad:** La labor institucional parte del reconocimiento de que todas las personas por igual, sienten respeto por sí mismas, y se valoran al mismo tiempo, ser tratados con igualdad, sin distingos de ningún tipo.
- ❖ **Responsabilidad:** La función institucional se desarrolla apegada a conductas y principios de legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad y eficiencia, tomando decisiones conscientes y asumiendo las consecuencias que de ello deriven.
- ❖ **Compromiso:** Firme disposición y convicción para alcanzar los objetivos institucionales en beneficio de la Nación, poniendo su mejor esfuerzo para administrar



con eficiencia y transparencia los recursos humanos, económicos y materiales que le sean asignados.

❖ **Cooperación:** Sumar esfuerzos de manera empática y armoniosa con todo el personal para lograr las metas institucionales, de acuerdo a la naturaleza y competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el marco de esos valores se mantienen aquellos otros relacionados con los principios y valores establecidos para las relaciones internacionales:

- ❖ Respeto a la dignidad y valor de la persona.
- ❖ Apego al Derecho Internacional y respeto a las obligaciones emanadas de los tratados internacionales.
- ❖ Fortalecimiento de la Paz universal y mantenimiento de la seguridad internacional.
- ❖ Igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas.
- ❖ Autodeterminación de los pueblos.
- ❖ No intervención en los asuntos internos de otros Estados soberanos.
- ❖ Promoción del progreso económico y social.
- ❖ Amistad, solidaridad y cooperación con todos los Estados que observan un patrón de conducta acorde con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas -ONU- y fundamentalmente con los países centroamericanos.

- **Objetivos**

- **Objetivo Estratégico**

*Ejecutar efectivamente la Política Exterior del Estado de Guatemala, a través de diálogos políticos, negociaciones y alianzas estratégicas con otros Estados, misiones, organismos internacionales, oficinas consulares y migratorias, así como con otras instancias donde se discutan temas de interés nacional en materia política, económica, social y ambiental.*

- **Objetivo Institucional**

*Posicionar la Política Exterior del Estado de Guatemala mediante la gestión institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.*

- **Objetivo Operativo 1**

Ampliar la cobertura de los servicios de documentación, asistencia, atención y protección consular para los guatemaltecos en el exterior y en Guatemala, con el fin de que se garantice el respeto de sus derechos y el goce de sus libertades.



- **Objetivo Operativo 2**

Impulsar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de promoción para la integración económica, el comercio exterior, el turismo, así como el intercambio académico y cultural en el marco de la Política Exterior del Estado de Guatemala.

- **Objetivo Operativo 3**

Conservar y demarcar los límites internacionales del territorio nacional, sobre los cuales Guatemala ejerce plena soberanía y dominio.



• **Análisis y Definición de Estrategias (FODA)**

<b>FORTALEZAS</b>		<b>DEBILIDADES</b>	
F1	<p>*Cuenta con el Marco General de la Política Exterior, que establece acciones estratégicas para el alcance de las prioridades y objetivos a nivel internacional.</p> <p>*Es la entidad del Estado responsable de coordinar con las entidades públicas y la sociedad civil organizada, la posición de país para darle coherencia a la actuación ante otros Estados, organismos y foros internacionales.</p> <p>*Gestiona la cooperación internacional bilateral y multilateral en función de las necesidades y prioridades del desarrollo nacional, y como parte del Consejo de Cooperación Internacional con Segeplan y Minfin.</p>	D1	<p>*Marcos legales desactualizados, los cuales no permiten un adecuado desarrollo de funciones y competencias para responder a las demandas actuales de las RRII.</p> <p>o Necesidad de fortalecer las funciones y competencias sustantivas, para dar respuesta a las demandas institucionales actuales.</p> <p>*Falta de conocimiento del quehacer institucional del MRE por parte de otras instituciones estatales.</p>
F2	<p>*Mantiene relaciones diplomáticas a través de sus embajadas alrededor del mundo y misiones permanentes ante la Organización de las Naciones Unidas -ONU- en New York, Ginebra, Viena, Francia y Roma y ante OEA en Washington, lo que le permiten trabajar en el ámbito internacional con los organismos y foros con temáticas de interés nacional.</p> <p>*Promueve diversas iniciativas internacionales para impulsar acciones y apoyo a políticas nacionales en materia de seguridad, comercio, turismo y cultura.</p>	D2	<p>*Cuenta únicamente con 44 embajadas y 4 misiones de representación diplomática ante Organismos Internacionales residentes, para atender las relaciones establecidas por el Estado de Guatemala con 149 países, de los 193 son miembros de la Organización de las Naciones Unidas.</p> <p>*Inexistencia de sedes diplomáticas en países y zonas geográficas en donde existen intereses potenciales importantes para el país.</p>
F3	<p>*Define y coordina las acciones y las actividades realizadas por las oficinas consulares, otros órganos y entidades del Estado de Guatemala orientados a brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias, así como a los migrantes de otras nacionalidades que se encuentren en el territorio nacional.</p> <p>*Desarrolla programas para brindar servicios de apoyo humanitario al migrante guatemalteco en el exterior y a su familia en Guatemala.</p>	D3	<p>*Insuficientes oficinas consulares para atender las demandas y necesidades de la población guatemalteca en el exterior, especialmente en Norteamérica, donde se estima una población de más de dos millones de personas.</p> <p>*Escasa coordinación y compromiso de los actores institucionales involucrados en la temática.</p>
F4	<p>*Cuenta con manuales de funciones y procedimientos internos.</p> <p>*Prioriza la profesionalización e ingreso a la carrera diplomática al personal de planta central y servicio exterior.</p> <p>*Personal especializado y con experiencia para ejercer la representación internacional del Estado de Guatemala.</p> <p>*Instalaciones propias y adecuadas para el desarrollo de funciones institucionales en planta central.</p>	D4	<p>*Falta de concordancia entre la Ley del Servicio Civil y la Ley del Servicio Diplomático.</p> <p>Personal limitado para atender las funciones administrativas y sustantivas de la institución.</p> <p>*Capacidad instalada insuficiente en el exterior para atender adecuadamente las funciones consulares y político-diplomáticas.</p> <p>*Capacidad instalada insuficiente para responder a la demanda de servicios informáticos de la institución.</p>



OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
01	*Establecimiento y consolidación de relaciones diplomáticas a nivel internacional	FO1	*Diseño de una Política Exterior que responda a los desafíos y prioridades del país, así como armonice con los procesos de planificación institucional. *Fortalecimiento de las capacidades institucionales para responder y mejorar la representación del país en los ámbitos bilateral, multilateral y regional.	D01	*Impulsar acciones estratégicas que contribuyan a una efectiva ejecución de política exterior y respondan a los intereses nacionales.
02	*Coordinación adecuada con las entidades públicas y la sociedad civil organizada, para una mejor actuación ante otros Estados, organismos y foros internacionales.	FO2	*Consolidación y fortalecimiento de las relaciones político diplomáticas del Estado de Guatemala con la comunidad internacional.	D02 D03	*Coordinar y dar seguimiento a la negociación de convenios de carácter político, geopolítico; de derechos humanos; integración política centroamericana; cooperación, cultura, derecho internacional, litigios internacionales; límites y fronteras; migración, etc.
03	*Alineación y armonización de la cooperación internacional con las necesidades y prioridades del país.	FO3	*Fortalecimiento de los procesos de coordinación y gestión para una adecuada obtención de cooperación internacional enfocada en el desarrollo del país.		
04	*Ampliar la representación y presencia diplomática y consular del Estado de Guatemala en el exterior.	FO4	*Priorización de países con los cuales se comparten intereses de carácter migratorio, político y económicos.	D04	*Instauración de nuevas misiones diplomáticas, permitiendo el acercamiento con actores internacionales relevantes y mercados atractivos para el país. *Apertura de nuevas Misiones Consulares en los países receptores de mayor cantidad de población guatemalteca a efecto de acercar los servicios de atención, protección y asistencia.
05	*Mejorar las capacidades institucionales para ejercer acciones de política exterior que respondan a los intereses del país.	FO5	*Fortalecimiento de la carrera diplomática a través de capacitaciones constantes que mejoren el nivel de los funcionarios en planta central y en el exterior. Establecer mecanismos institucionales para realizar de mejor manera las funciones institucionales que competen al Ministerio de Relaciones Exteriores.	D05	*Actualización de la Ley del Servicio Diplomático, que responda a los requerimientos de una diplomacia contemporánea e intereses del país.

AMENZAS		ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
A1	*Falta de una visión de Estado para la definición y orientaciones estratégicas coincidentes con las funciones institucionales y prioridades de política exterior	FA1	*Formulación de una política exterior que responda a las prioridades del país	DA1	*Implementación y ejecución de una política exterior que responda a los desafíos del contexto internacional y prioridades de la nación.
A2	*Falta de mecanismos de coordinación para la alineación de la cooperación internacional en el marco de los objetivos nacionales.	FA2	*Acercamiento con la institucionalidad nacional y diálogos con fuentes cooperantes para lograr atraer cooperación internacional que responda a las prioridades nacionales.	DA2	*Fortalecer el liderazgo institucional para establecer los mecanismos de coordinación y alineación de estrategias para la atracción de cooperación internacional hacia el país.
A3	*Endurecimiento de las políticas migratorias a nivel internacional, especialmente en Estados Unidos.	FA3	*Definición de acciones de política migratoria integral de respecto a los derechos humanos de los guatemaltecos en el exterior, sin importar la situación migratoria en la que se encuentren.	DA3	*Coordinación de acciones y esfuerzos interinstitucionales para implementar la política migratoria, la cual articula acciones para la protección de la población guatemalteca migrante.





## **ANEXOS**



## ANEXO 1. Análisis de Mandatos

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION ( base legal, convenios, reglamentos, etc. )	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN ( al cumplir el mandato la institución)
Constitución Política de la República Artículos 183, 149, 150 y 151)	<p>Artículo 149. "...Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados."</p> <p>Artículo 150. "... Guatemala, como parte de la Comunidad Centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la Federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica, en forma parcial o total, la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competente están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad".</p> <p>Artículo 151. "...el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos Estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas..."</p>	Con representación político diplomática que el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza, beneficia al Estado de Guatemala: Gobierno, población y territorio.
Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 38	<p>"Al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares; para ello, cuando fuere necesario y siempre en coordinación y apoyo a otros ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental."</p> <p>a) Coordinar, analizar, apoyar y dar seguimiento a la negociación de convenios comerciales, de inversiones; de préstamos; de turismo, medio ambiente, de transporte; de comunicaciones; de ciencia y tecnología; de integración económica; de trabajo; de integración de bloques extraregionales; de energía; de propiedad industrial e intelectual y cooperación internacional técnica y financiera; de educación y capacitación, y otros relacionados.</p>	Con representación político diplomática que el Ministerio de Relaciones Exteriores realiza, beneficia al Estado de Guatemala: Gobierno (instituciones rectoras de la producción de servicios en beneficio a la población).
Ley Orgánica del Servicio Diplomático de Guatemala (Decreto Ley Número 148)	Regula lo relativo al servicio diplomático y representación internacional de Guatemala en el extranjero, el cual depende del Jefe del Ejecutivo, que lo dirige y administra por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.	El Estado de Guatemala cuenta con funcionarios que representan internacionalmente al Estado de Guatemala y cumplen de manera adecuada con el mandato del Ministerio de Relaciones Exteriores
Ley del Ceremonial Diplomático (Decreto Número 86-73)	El Ministerio de Relaciones Exteriores gestiona la atención y consideraciones que recíprocamente otorga el Estado de Guatemala al Cuerpo Diplomático acreditado en el país.	El Ministerio de Relaciones exteriores cuenta con instrumentos que facilitan la aplicación de protocolos y atenciones que se otorgan al cuerpo diplomático acreditado en el país.
Registro de Guatemaltecos en el Exterior (Decreto 18-2005)	Por medio de las misiones acreditadas en el exterior, llevar un registro de los guatemaltecos que viven en jurisdicción para velar proporcionar protección y velar por la aplicación de beneficios que la legislación extranjera otorga y los derechos que les corresponden, a través de la emisión de la Tarjeta de Identificación Consular.	A través de sus misiones acreditadas en el exterior, el MRE realiza un registro de la población para proporcionarles la Tarjeta de Identificación Consular, que no sustituye al pasaporte ni prejuzga sobre la situación migratoria del titular.



NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION ( base legal, convenios, reglamentos, etc. )	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN ( al cumplir el mandato la institución)
Ley de Nacionalidad (Decreto 1613) Artículo 9; Artículo 144 y 145 de la Constitución de la República; Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, Artículo 3	<p>Artículo 9 de la Ley, Decreto Número 1613 "corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores todo lo relacionado con la nacionalidad guatemalteca, salvo los trámites especiales que esta ley establece y sin perjuicio de los recursos que procedan". De esa cuenta, el Ministerio de Relaciones Exteriores otorga la nacionalidad a hijos de padre o madre guatemaltecos nacidos en el extranjero, según el artículo 144 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como concede la nacionalidad a mujeres extranjeras casadas con guatemaltecos, según lo establecido en el Artículo 3 de la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.</p> <p>Asimismo, el artículo 145 establece que se consideran también guatemaltecos de origen, a los nacionales por nacimiento, de las repúblicas que constituyeron la Federación de Centroamérica, si adquieren domicilio en Guatemala y manifiestan en ante autoridad competente, su deseo de ser guatemaltecos. En ese caso podrán conservar su nacionalidad de origen, sin perjuicio de lo que se establezca entrados o convenios centroamericanos.</p>	El Ministerio de Relaciones Exteriores otorga la nacionalidad guatemalteca a población extranjera que lo requiere.
Ley de Desarrollo Social, Artículo 36	En lo referente a migración internacional, establece que el Estado por medio de los Ministerios de Gobernación, Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia promoverán la realización de estudios y diagnósticos sobre la migración y trasmigración internacional, con la finalidad de conocer estos fenómenos y sugerir criterios y recomendaciones que fortalezcan al Gobierno en la toma de decisiones y posicionamiento en la negociación internacional, así como para defender los derechos humanos de las personas migrantes.	Con la elaboración de estudios y diagnósticos de migración en coordinación con MINGOB y SEGEPLAN, se establecen criterios y recomendaciones para el fortalecimiento de la toma de decisiones por parte del gobierno de Guatemala.
Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Artículo 16, 17, 18, 19 y artículo 63	El artículo 16 de esta ley indica que el Ministerio de Relaciones Exteriores por medio de sus consulados debe facilitar la asistencia legal a los guatemaltecos víctimas de trata de personas en el extranjero, con el objetivo de asegurar su protección por parte del Estado de Guatemala en el país donde se encuentren. Los artículos 17 y 18 instruyen el proceso de repatriación y como el Ministerio de Relaciones Exteriores trabajará con sus contrapartes en los países de origen de las víctimas de trata de personas, con el objetivo de lograr repatriaciones ordenadas y seguras, todo ello en el marco de los derechos humanos. Así también, el artículo 19 manda a la Secretaría de Bienestar Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores a impulsar la discusión, formulación, implementación, monitoreo y evaluación del a) Protocolo Interinstitucional para la Protección y Atención a Víctimas de Trata de Personas, y b) Protocolo Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata, tomando en cuenta las opiniones y los deseos de la víctima de no ser repatriada. Para el caso de la protección de testigos de trata de personas, dicha ley establece en su artículo 63 que el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio Público, deben implementar, coordinar y ejecutar medidas para la búsqueda de los familiares y conocidos de las víctimas y los testigos que puedan encontrarse en peligro, además de crear, coordinar y ejecutar programas de protección hacia los testigos adecuados con las entidades nacionales o extranjeras.	Con la prestación de asistencia legal y protección en el extranjero, se beneficia a la población guatemalteca (víctimas de trata).
Ley Marco del Sistema de Seguridad	Define el Ámbito de la Seguridad Exterior como la defensa de la independencia y la soberanía del país, la integridad del territorio, la paz, así como la conservación y el fortalecimiento de las relaciones internacionales. Dicho ámbito actúa bajo la responsabilidad del Presidente de la República por medio de los Ministerios de Relaciones Exteriores y el Ministerio de la Defensa Nacional, tomando en cuenta el contenido de los tratados y convenios internacionales de los cuales el Estado de Guatemala es parte. Así pues, menciona que en materia de política exterior se tiene como objetivo prevenir y contrarrestar las amenazas y riesgos que en lo político afecten al Estado de Guatemala y provengan de factores externos.	Defensa del territorio y la soberanía del Estado de Guatemala.



## ANEXO 2. Análisis de Políticas

No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Marco General de Política Exterior	2012-2016	El objetivo principal de la política general exterior del Gobierno está basado en la relación entre los principios de fundamento, disciplina, autonomía y creatividad consecuente fundados en la Constitución Política de la República con los valores de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que coadyuvan a que Guatemala alcance mayores niveles de desarrollo y fomenten relaciones de amistad y cooperación en los ámbitos político, económico, cultural y de asistencia al desarrollo, además de formar el liderazgo y credibilidad internacional, que contribuyan a alcanzar los resultados esperados para sus intereses económicos, sociales, culturales y ambientales.	Población migrante en el exterior. Estado de Guatemala	Formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional. Representación diplomática del Estado. La nacionalidad guatemalteca. Demarcación del territorio nacional. Seguimiento de tratados y convenios internacionales y los asuntos diplomáticos y consulares; cuando fuere necesario y siempre en coordinación y apoyo a otros ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental
2	Política Cultural en el Marco General de Política Exterior	2012	Visibilizar y promover los valores culturales y naturales de Guatemala por medio de la Política Cultural en el Marco General de la Política Exterior y su Diplomacia Cultural, mejorando así la percepción del país en el exterior.	Estado de Guatemala	Gestiones de coordinación para la promoción de la cultura del país con INGUAT y MICUDE, como entes rectores de la temática.
3	Política de Desarrollo Social y Po	2001	Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.	Población migrante	Mecanismos de coordinación entre consulados y las comunidades de migrantes guatemaltecos, así como organizaciones civiles para asegurar la asistencia a la población guatemalteca.
4	Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrante	2019-2032	Coordinar los esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales para fortalecer la asistencia, protección, atención y documentación de las personas migrantes guatemaltecas en los países de tránsito, destino y en su retorno a Guatemala, para garantizar la protección de sus derechos humanos.	Personas migrantes guatemaltecas en los países de tránsito, destino y en su retorno a Guatemala	Fortalecimiento de la red consular para ampliar la asistencia, atención, protección y documentación brindada a la población migrante guatemalteca. Protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes guatemaltecos migrantes, con énfasis en los no acompañados y separados
5	Política de Estado en Materia de Cursos de Agua Internacionales		Sobre la base del derecho de soberanía que asiste a Guatemala de disponer sobre sus aguas territoriales, incluyendo las aguas de su mar territorial, zona contigua y zona económica exclusiva, se formula la Política del Estado en materia de Cursos de Agua Internacionales relativa a las aguas dulces de los ríos limítrofes o sucesivos; y de definen los lineamientos de Estado que orienten el conjunto de acciones que llevan a definir las normas de derecho internacional, lo cual se basa en los principios enunciados por esa Política, con el fin de lograr valores de justicia, seguridad y bien común.	Estado de Guatemala	Se coordina con el Ministerio de la Defensa, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y cualesquiera otra entidad pública que se considere necesaria la promoción interna de la política, la coordinación de esfuerzos para proteger, recuperar y conservar los cursos de aguas internacionales ante los Estados vecinos que se benefician con las aguas que nacen en Guatemala río arriba y luego se convierten en internacionales.
6	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-	2008-2023	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.	Mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas	Representación del Estado de Guatemala y seguimiento a labores de las Juntas Ejecutivas de ONU-Mujeres coordinadas con SEPREM.



### ANEXO 3. Matriz de Alineación Estratégica a Nivel Institucional

ODS**	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	RED 2020-2024	PILAR PGG 2020-2024	META PGG 2020-2024	Clasificación Meta PGG según enfoque GpR	*Objetivo Sectorial PGG 2020-2024	*Acción Estratégica PGG 2020-2024	RI 2020-2024
10,16	7. Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	N/A	RELACIONES CON EL MUNDO	M47 -Para el año 2023 se ha implementado la estrategia de atención a migrantes en Estados Unidos	<b>Proceso de mejora</b>	Impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en Estados Unidos y otros países.	Concretar acuerdos con el Gobierno de Estados Unidos para brindar estatus legal temporal a los migrantes guatemaltecos.	Para el 2024 se ha incrementado a 28.2% la cobertura de los servicios consulares y migratorios para la población guatemalteca en el exterior e interior del país (de 23.2 en 2019 a 28.2 en 2024).
10,16	7. Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	N/A	RELACIONES CON EL MUNDO	M48- Para el 2023 se ha incrementado en 8 el número de consulados en Estados Unidos	<b>Proceso de mejora</b>	Impulsar una estrategia efectiva de atención al migrante en Estados Unidos y otros países.	Abrir más consulados en Estados Unidos y México a efecto de atender a los migrantes de manera oportuna.	



**ANEXO 4. Identificación, Análisis y Priorización de la Problemática**

ANÁLISIS DE PROBLEMÁTICA		CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS				CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS					
No	Problemas identificados	Relevancia					Apoyo				Capacidad			TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados
		El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL APOYO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.			
1	Capacidad limitada para la prestación de servicios consulares a la población guatemalteca en el exterior	10.0	7.0	10.0	10.0	9.3	10.0	8.0	6.0	8.0	2.5	4.0	7.5	4.67	8.08	Alta Prioridad



## ANEXO 5. Análisis de la población

Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:									
PROBLEMA CENTRAL	*CAUSA	*Población universo	Población objetivo	Población elegible	Sexo		RANGO DE EDAD	Ubicación de la población	Pueblo al que
					Hombres	Mujeres			
Capacidad limitada para la prestación de servicios consulares a la población guatemalteca en el exterior	*Altos flujos de migración irregular, principalmente a los Estados Unidos de América. *Inadecuada coordinación y gestión de apoyo para los guatemaltecos en el exterior. *Débil representación diplomática y consular en el exterior	16,346,950	3,056,994	863,311	574,274	289,037	De 0 a 60 años	Guatemala y el exterior	Maya, Xinca, Garifona y otros

\* Población universo con base en el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018